



Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2015.-

NUM 017/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 369 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°101 del 10/09/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 6-C del Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 7-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2015, por Traspaso de Fondos, por un monto total de M\$ 3.670.- y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
7-C						
POR TRASPASO DE FONDOS (PRESUPUESTO EDUCACION)						
DERECHOS DE EDIFICACION						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	3.670
21					CxC GASTOS EN PERSONAL	3.670
	02				PERSONAL A CONTRATA	3.670
		002			APORTES DEL EMPLEADOR	670
			002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	570
	003				ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	3.000
			001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	3.000
				002	Bonificación de Excelencia	3.000
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	3.670
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.670
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.670
		005			DERECHOS Y TASAS	3.670

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante